

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-00022-00

En atención a la solicitud elevada por el curador ad litem del demandado donde da a conocer su imposibilidad de concurrir a la audiencia programada para el día dos de diciembre en este asunto por encontrarse atendiendo asuntos de carácter personal, el Despacho encuentra justificada la petición del memorialista, por consiguiente accede a ella y en consecuencia fija como nueva fecha para su realización, el día nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ